

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20770** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (L.Con),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 360/2020, NIG n.º 48.04.2-20/007017, por auto de 11/6/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sercalinox, S.L., con CIF B95470068, con domicilio en calle Ribera de Axpe, n.º 45-48950 Erandio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Erandio.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administradora concursal.

3.º-Que la Administración concursal está integrada por Adade Auditores, S.A., representada por doña Idoia Espartero Alonso. Domicilio postal: c/ General Alava, n.º 10,5-Oficina 7-Vitoria-Gasteiz. Dirección electrónica: [idoia@adade.es](mailto:idoia@adade.es)

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.Con.

El plazo para esta comunicación es el de un MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 22 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A200027532-1